

Que en sesión n° 2605 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, adelantada el 27 de agosto de 2020, por unanimidad los miembros de Junta emitieron concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021, 2022 y 2023, con carácter excepcional por CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$46.228.515.835).

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021, 2022 y 2023, con carácter de excepcionales, por **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$46.228.515.835)**, conforme al siguiente detalle:

\$ Corrientes					
Concepto	2020	Vigencias Futuras 2021	Vigencias Futuras 2022	Vigencias Futuras 2023	Total Vig. Fut.
GASTOS DE OPERACIÓN	-	8.116.282.096	8.116.282.096	8.116.282.096	24.348.846.288
Gestión Comercial	-	8.116.282.096	8.116.282.096	8.116.282.096	24.348.846.288
Serv. Atención Clien	-	8.116.282.096	8.116.282.096	8.116.282.096	24.348.846.288
INVERSIÓN	-	18.701.515.066	3.178.154.481	-	21.879.669.547
0082 - Desarrollo Del Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	3.615.760.616	1.739.217.468	-	5.354.978.084
Eliminación De Conexiones Erradas En La Cuenca De La Quebrada Chiguaza - Fase li	-	3.615.760.616	1.739.217.468	-	5.354.978.084
7341 -Adecuación Hidráulica Y Recuperación Ambiental De Humedales, Quebradas, Ríos Y Cuencas Abastecedoras En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	3.461.826.030	1.438.937.013	-	4.900.763.043
Análisis Detallado Para La Recuperación Integral Ambiental De La Cuenca Fucha (Plan Rector)	-	3.461.826.030	1.438.937.013	-	4.900.763.043
0050 - Renovación Y/O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento, Distribución Matriz Y Red Local De Acueducto En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	11.623.928.420	-	-	11.623.928.420
Optimización De Redes De Acueducto Sector Hidráulico 4 Fase li	-	11.623.928.420	-	-	11.623.928.420
Total general	-	26.817.797.162	11.294.436.577	8.116.282.096	46.228.515.835

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

Acuerdo Número 46 (Agosto 27 de 2020)

Por medio del cual se aprueban inclusiones y exclusiones del Plan Financiero de la EAAB-ESP

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, – ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y.

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal A del numeral 2 del artículo 11 del Acuerdo 5 de 2019, aprobar las modificaciones que impliquen exclusiones o inclusiones de proyectos del Plan de Inversiones

Que la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro mediante memorando 2531001-2020-188 solicitó a la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control la inclusión de proyectos al Plan Financiero, así:

Código Proyecto	Nombre de Proyecto	2020
TR-4066-002	Suministro de kit tipo B para manejo de fugas en contenedores de cloro, para las plantas de tratamiento de la EAAB-ESP.	\$ 143.969.931
TR-1098-010	Suministro de equipos especializados para las labores de mantenimiento de la Planta Wiesner.	\$ 214.923.858
TR-2055-004	Suministro de bombas dosificadoras de polímero líquido para la planta de tratamiento Francisco Wiesner	\$ 82.976.433
TOTAL		441.870.222

Que la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro con memorando 25510-2020-01201 solicitó a la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control la exclusión de proyectos al Plan Financiero, así:

Código Proyecto	Nombre de Proyecto	2021
OI-48	Canal Río Fucha - Estudios preliminares	\$ 112.997.670,26
OI-49	Canal Comuneros - Estudios preliminares	\$ 100.442.373,56
TOTAL		\$ 213.440.043,82

Que la Gerencia de Tecnología con memorandos 2610001-2020-092, 2610001-2020-080, 2610001-2020-0121, 2610001-2020-0112, 2610001-2020-0124, 2610001-2020-079, 2610001-2020-078, 2610001-2020-082, 2610001-2020-080, 2610001-2020-0114 y 2610001-2020-081 solicitó a la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control la exclusión de proyectos del Plan Financiero, así:

Código Proyecto	Nombre de Proyecto	2020
DM-1007-005	Electro bombas y tableros de control en Recuerdo Sur	\$ 750.000.000
FA-1066-141	Licencias Ibm Was Websphere Application Server Network & Sup	\$ 260.000.000
FA-1066-136	Licencias Acrobat pro y Creative Cloud para protección de pdfs de la EAAB	\$ 160.000.000
FA-1066-140	Licencias McAfee, consola antivirus EPO	\$ 20.000.000
FA-1066-149	Seguridad contra intrusión.	\$ 350.435.144
FA-1066-154	Gestión contractual integral	\$ 1.200.000.000
FO-1066-199	Nueva sede laboratorios técnicos de la EAAB-ESP	\$ 10.800.000.000
FO-1077-049	Creación de un geo data base de los estudios, asesorías y conceptos desarrollados por la DIE	\$ 35.399.664
FO-1077-050	Determinación de parámetros geotécnicos para los materiales de relleno empleados en la EAAB bajo diferentes condiciones de compactación.	\$ 400.000.000
LM-1077-001	Definición de criterios para el diseño de cámaras de caída para sistemas de alcantarillado por medio de la modelación física y matemática	\$ 300.000.000
FA-1066-143	Implementación de la herramienta para el tratamiento de datos	\$ 1.180.000.000
FA-1066-123	Aplicación cobro coactivo	\$ 2.000.000.000
FA-1066-144	Sistema de correspondencia interna/externa	\$ 2.160.000.000
FA-2066-019	Estructuración del sistema SGIDEA para efectuar el diagnostico y alinear el Pinar y el Petic.	\$ 100.000.000
FA-2066-020	Adquisición de arquitectura tecnológica	\$ 500.000.000
FA-2066-021	Implementación y migración de información.	\$ 300.000.000
TOTAL		\$ 20.515.834.808

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Resolución 722 de 2019, por medio de la cual se reglamenta el comité de proyectos de inversión de la Empresa, los proyectos a incluir y excluir del plan de inversión financiado de la EAAB-ESP, fueron presentados ante esa instancia y ante el Comité de Obras e Inversiones en su sesión n° 21 del 24 de agosto de 2020. En cuanto a la exclusión de los proyectos de la Gerencia de Tecnología se da en razón a las siguientes justificaciones:

Código Proyecto	Nombre de Proyecto	Justificación
DM-1007-005	Electro bombas y tableros de control en Recuerdo Sur	No se requiere el proyecto. La estación saldrá de operación.
FA-1066-141	Licencias Ibm Was Websphere Application Server Network & Sup	Se incluyó en el contrato 241/19
FA-1066-136	Licencias Acrobat pro y Creative Cloud para protección de pdfs de la EAAB	Adobe discontinuó la venta del licenciamiento a perpetuidad ahora lo comercializa en suscripción. Las licencias solicitadas se incluirán en el contrato de servicios informáticos 2021.
FA-1066-140	Licencias McAfee, consola antivirus EPO	Los recursos asignados son para inversión por lo que no aplicaría arrendarlas
FA-1066-149	Seguridad contra intrusión.	Resulta 60% inferior en costos para la empresa, el arriendo de los servicios de la solución por 3 años, que la compra de la herramienta y la contratación de los servicios de operación, soporte, mantenimiento y licenciamiento por 3 años.
FA-1066-154	Gestión contractual integral	La necesidad a satisfacer con el proyecto FA-1066-154 - Gestión Contractual Integral, puede suplirse con una combinación de las facilidades provistas por desarrollos existentes como el Tablero de Control, desarrollo POAI (Control de Inversiones), módulo de SAP (PS, MM y BW), Ariba (Sourcing, Contract), Portal PCAB y Power BI (Herramienta gráfica), desarrollando una solución que requerirá de recursos de funcionamiento que está en avance con el apoyo de las Gerencias involucradas.
FO-1066-199	Nueva sede laboratorios técnicos de la EAAB-ESP	Lo adelantará la Dirección de Servicios Administrativos.
FO-1077-049	Creación de un geo data base de los estudios, asesorías y conceptos desarrollados por la DIE	Se ejecutará con recursos de funcionamiento a través de un profesional con contrato de prestación de servicios de la Dirección de Ingeniería Especializada y/o de la Dirección de Información Técnica y Geográfica; con las herramientas ofimáticas y softwares adquiridos por la Empresa, como ArcGis.
FO-1077-050	Determinación de parámetros geotécnicos para los materiales de relleno empleados en la EAAB bajo diferentes condiciones de compactación.	La Norma NS-035 fue modificada recientemente, de manera que será responsabilidad de cada diseñador llevar a cabo la verificación de los parámetros geotécnicos de los materiales que vaya a emplear como rellenos para la cimentación de tuberías.
LM-1077-001	Definición de criterios para el diseño de cámaras de caída para sistemas de alcantarillado por medio de la modelación física y matemática	Se identificaron investigaciones similares a nivel mundial que pueden ser utilizadas para mejorar la normatividad vigente. Se generó un documento con los diferentes tipos de cámaras de caída identificados y sus metodologías de diseño, se hacen unas recomendaciones de que podrían aplicar para Bogotá y se abre la posibilidad de generar la actualización normativa de manera interna en la DIE.
FA-1066-143	Implementación de la herramienta para el tratamiento de datos	Estos proyectos serán incorporados al proyecto integral de facturación confiable y oportuna
FA-1066-123	Aplicación cobro coactivo	
FA-1066-144	Sistema de correspondencia interna/externa	Los proyectos fueron planificados de forma independiente, sin tener en cuenta que es un componente de sistema de gestión documental electrónico y de archivo (SGDEA), por lo que se fusionarán en dicho proyecto.
FA-2066-019	Estructuración del sistema SGIDEA para efectuar el diagnostico y alinear el Pinar y el Petic.	
FA-2066-020	Adquisición de arquitectura tecnológica	
FA-2066-021	Implementación y migración de información.	
OI-48	Canal Río Fucha - Estudios preliminares	Factibilidades no requeridas. Obras financiadas con recursos POIR ya ejecutadas.

Que la solicitud de exclusión de los proyectos de la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro, se da en razón a las siguientes justificaciones:

Código Proyecto	Nombre de Proyecto	Justificación
OI-48	Canal Río Fucha - Estudios preliminares	Factibilidades no requeridas. Obras financiadas con recursos POIR ya ejecutadas.
OI-49	Canal Comuneros - Estudios preliminares	

Que en sesión n° 2605 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, adelantada el 27 de agosto de 2020, por unanimidad los miembros de Junta aprueban la inclusión y exclusión de proyectos del plan de inversiones presentados en la sesión.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en el Plan Financiero de la EAAB-ESP los siguientes proyectos:

Código Proyecto	Nombre de Proyecto	2020
TR-4066-002	Suministro de kit tipo B para manejo de fugas en contenedores de cloro, para las plantas de tratamiento de la EAAB-ESP.	\$ 143.969.931
TR-1098-010	Suministro de equipos especializados para las labores de mantenimiento de la Planta Wiesner.	\$ 214.923.858
TR-2055-004	Suministro de bombas dosificadoras de polímero líquido para la planta de tratamiento Francisco Wiesner	\$ 82.976.433
TOTAL		441.870.222

ARTÍCULO SEGUNDO: Excluir del Plan Financiero de la EAAB-ESP los siguientes proyectos:

Código Proyecto	Nombre de Proyecto	2020
DM-1007-005	Electro bombas y tableros de control en Recuerdo Sur	\$ 750.000.000
FA-1066-141	Licencias Ibm Was Websphere Application Server Network & Sup	\$ 260.000.000
FA-1066-136	Licencias Acrobat pro y Creative Cloud para protección de pdfs de la EAAB	\$ 160.000.000
FA-1066-140	Licencias McAfee, consola antivirus EPO	\$ 20.000.000
FA-1066-149	Seguridad contra intrusión.	\$ 350.435.144
FA-1066-154	Gestión contractual integral	\$ 1.200.000.000
FO-1066-199	Nueva sede laboratorios técnicos de la EAAB-ESP	\$ 10.800.000.000
FO-1077-049	Creación de un geo data base de los estudios, asesorías y conceptos desarrollados por la DIE	\$ 35.399.664
FO-1077-050	Determinación de parámetros geotécnicos para los materiales de relleno empleados en la EAAB bajo diferentes condiciones de compactación.	\$ 400.000.000
LM-1077-001	Definición de criterios para el diseño de cámaras de caída para sistemas de alcantarillado por medio de la modelación física y matemática	\$ 300.000.000
FA-1066-143	Implementación de la herramienta para el tratamiento de datos	\$ 1.180.000.000
FA-1066-123	Aplicación cobro coactivo	\$ 2.000.000.000
FA-1066-144	Sistema de correspondencia interna/externa	\$ 2.160.000.000
FA-2066-019	Estructuración del sistema SGIDEA para efectuar el diagnostico y alinear el Pinar y el Petic.	\$ 100.000.000
FA-2066-020	Adquisición de arquitectura tecnológica	\$ 500.000.000
FA-2066-021	Implementación y migración de información.	\$ 300.000.000
TOTAL		\$ 20.515.834.808

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Acuerdo Número 005
(Julio 21 de 2020)

"Por el cual se adopta el reglamento interno de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 4º literal g del Acuerdo Distrital No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá y el artículo 15 literal g del Acuerdo No. 01 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva está facultada para dictar su propio reglamento.

Que es necesario adoptar un reglamento interno que establezca las actividades que deberá cumplir la Junta Directiva para el adecuado desarrollo de las funciones a ella encomendadas y los mecanismos para adelantarlas.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 4 de junio de 2020 se modificó el artículo 11 del Acuerdo 01 de 2007 relacionado con las reuniones y sesiones de la Junta Directiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Adoptar el presente reglamento interno de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

REGLAMENTO INTERNO
CAPÍTULO I
NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

ARTÍCULO 1.- Naturaleza. La Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo – IDT, es el órgano rector de las políticas de la entidad de acuerdo con las funciones que se señalan en el Acuerdo 275 de 2007 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 2.- Composición. La Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, estará integrada por cinco (5) miembros, así:

- Alcalde o Alcaldesa Mayor o su delegado, quien será el (la) Secretario (a) de Desarrollo Económico y se encargará de presidirla.
- Cuatro (4) miembros, designados libremente por el Alcalde o Alcaldesa Mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El (la) Director (a) General del Instituto asistirá a las sesiones de la Junta con voz pero sin voto y actuará como Secretario (a) Técnico (a) de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El (la) Presidente (a) de la Junta Directiva podrá invitar a las sesiones a aquellas personas que considere conveniente, de acuerdo con los asuntos a tratar en la respectiva reunión, y podrán actuar con voz pero sin voto.

CAPÍTULO II
FUNCIONES

ARTÍCULO 3.- Son atribuciones y funciones de la Junta Directiva, las siguientes:

- a) Evaluar la gestión del Instituto, con base en los informes que le presente el (la) Director (a) General.
- b) Determinar la estructura interna del Instituto y señalar las funciones básicas de cada una de sus dependencias.
- c) Formular la política general de la entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo de Bogotá y el Plan de Ordenamiento Territorial.
- d) Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.
- e) Adoptar y modificar los Estatutos del Instituto.